



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 167, fecha: miércoles, 31 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NÚM. 1179/2022 DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)

2832

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 02/08/2022 sobre el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP nº 149 del día 04/08/2022, lo que se hace público con el siguiente resumen:

Altas Presupuesto de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Cuantía
1610 21000	RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO REDES AGUA	25.000,00€
3420 62201	VESTUARIOS PISTAS DE PÁDEL Y DE TENIS	27.000,00€
3420 63201	CUBIERTA Y REFORMAS SUELO PISTAS PÁDEL	27.000,00€
4412 48003	SUBVENCION TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS	40.000,00€
4590 60901	MÓDULOS ASEOS PÚBLICOS RECINTO FERIAL MERCADO	23.500,00€
1320 15100	GRATIFICACIONES	35.000,00€
1320 15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	12.000,00€

Incremento en partida de Ingresos



Aplicación presupuestaria	Denominación	Cuantía
870000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	189.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo, a 29 de agosto de 2022. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Estaban Santamaría